ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
CONTRATO No. 4600106093 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	LITORAL CONSULTING S.A.S
NIT:	901499397-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS
VALOR INICIAL CONTRATADO:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 629.168.299)
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	($ 629.168.299)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
TIEMPO AMPLIADO:	POR DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES
TOTAL, SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN No. 1:** DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	INCLUSIVE. QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	UNA VEZ APROBADO EL PLAN DE CONTINGENCIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	QUEDANDO CON DOS (02) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL A PARTIR DE LA REANUDACIÓN
SUPERVISOR	AUGUSTO JAVIER MUÑOZ VARGAS

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento nro. 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión nro. 19 del 02 de enero de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, y **JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.882.815, quien actúa en calidad de representante legal de LITORAL CONSULTING S.A.S, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **AUGUSTO JAVIER MUÑOZ VARGAS,** quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisor se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y LITORAL CONSULTING S.A.S, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación: El contrato No. 4600106089 de 2025, se encuentra inmerso en proceso sancionatorio, por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que dio lugar a la suspensión No. 1 del contrato de obra como el de interventoría, aprobada mediante Acta del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 19 del 19 de marzo de 2026.

Durante el respectivo periodo de suspensión el contratista remitió el comunicado CSA-25-6089-057 del 25 de marzo de 2026, el cual fue observado por la interventoría mediante el comunicado LTR.6093.25-0064 del 26 de marzo de 2026, para una posterior entrega de parte del contratista de obra mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2026, que de conformidad con las observaciones comunicadas por la interventoría se considera que se debe realizar un análisis más detallado sobre aspectos fundamentales a la propuesta de cronograma ajustado y plan de contingencia, documentos que requieren ser evaluados técnica y contractualmente por parte de la interventoría y la entidad contratante, fundamentalmente y con base en la particularidad del proyecto, ajustar variables como la programación detallada por sectores de acuerdo con ubicación de las sedes para optimizar el recurso, y poder controlar de mejor manera el copio y la distribución de los materiales, así como, realizar la valoración particular de los rendimientos asociados al personal definido en el plan de contingencia, con el fin de determinar su viabilidad y, de ser procedente, estructurar las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la terminación del contrato en condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas.

C. El supervisor en escrito dirigido al Comité Interno de Planeación solicitó la suspensión del contrato a partir del siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta la aprobación del plan de contingencias y cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

D. Mediante Acta del Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 23 del 07 de abril de 2026 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN acepta continuar con la suspensión del contrato, hasta la aprobación del plan de contingencias y cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. Continuar con la suspensión del plazo del contrato No. 4600106093 de 2025, a partir de la fecha de publicación de la presente acta a partir del siete (07) de abril

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de dos mil veintiséis (2026) hasta la aprobación del plan de contingencias y cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. El contratista y el Interventor realizarán una evaluación del estado de bienes, servicios u obras al momento de esta suspensión, el mismo levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta.

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia el contenido de la presente acta se aprueba de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
María Alejandra Flórez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Christian Moreno** Apoyo financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia